

Debida diligencia: Conoce con quién te relacionas

Es el proceso continuo, periódico y basado en riesgo mediante el cual BogotáBio revisa y evalúa a sus contrapartes para prevenir riesgos de Corrupción, Soborno, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Fraude, y otros riesgos asociados como el reputacional u operacional, por medio de la búsqueda y análisis de información de la contraparte con la cual se pretenda entablar algún vínculo de cualquier índole.



PROPÓSITO

A su vez, la Debida Diligencia:

Garantiza relaciones comerciales o contractuales éticas y transparentes

Protege a la compañía de riesgos laborales, operativos y reputaciones

Permite tomar decisiones informadas, antes y durante una relación contractual

ETAPA PREVIA

ANTES de iniciar cualquier relación comercial o contractual, se verifica:

01

Identidad

Documentos de identificación válidos y vigentes.

02

Actividad

Que la actividad económica declarada sea coherente con las transacciones.

03

Listas

Consulta en listas restrictivas nacionales e internacionales (OFAC, ONU, UE, entre otras).

04

Origen

Que el origen de los fondos sea lícito y justificable.

05

Ubicación

Que no se encuentre en jurisdicciones de alto riesgo o países no cooperantes según el GAFI.

MONITOREO CONTINUO

Durante la relación, cuando:

Existan señales de alerta

Cambie el nivel de riesgo en los monitoreos

Así lo determine la evaluación del Oficial de Cumplimiento

ANÁLISIS REFORZADO

¿Qué es la Debida Diligencia Intensificada?

Es el proceso mediante el cual BogotáBio adopta medidas adicionales y de mayor profundidad para conocer a la contraparte, cuando:

- Existen coincidencias relevantes
- Se trata de Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- La contraparte está ubicada en países no cooperantes o jurisdicciones de alto riesgo
- La actividad presenta un alto riesgo de LA/FT

GOBERNANZA

¿Quién es responsable?

- Las áreas que lideran la contratación realizan la Debida Diligencia.
- Las coincidencias relevantes deben ser reportadas al Oficial de Cumplimiento.

El Oficial de Cumplimiento:

- Define cuándo aplicar Debida Diligencia Intensificada
- Supervisa y verifica su correcta ejecución

TEN EN CUENTA

BogotáBio no mantiene relaciones con personas o entidades:

Includidas en listas restrictivas vinculantes

Con dudas sobre el origen de sus fondos

Vinculadas a actos de corrupción o soborno transnacional

La Debida Diligencia es una herramienta clave para proteger nuestra integridad, nuestra reputación y la sostenibilidad de BogotáBio

